



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17/2023 del ejercicio 2023

El expediente 17/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de enero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	9200	13003		Laboral fijo. Limpieza.	1.399,04
Suplemento de crédito	9200	16003		Seguridad Social. Limpieza	521,35
Suplemento de crédito	3420	21200		Reparación, mantenimiento y conservación. Instalaciones deportivas	1.770,00
				Total aumento	3.690,39

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	3.690,39
			Total aumento	3.690,39

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 4 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado